

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 002
(17 de febrero de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL

EL RECTOR DE LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 43 de la Resolución No. 001160 del 21 de enero de 2021- Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universitaria Virtual Internacional y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 y la ley 30 de 1992 en su artículo 28, garantizan la autonomía universitaria y posibilita a las instituciones darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el rector es el responsable de la dirección académica y administrativa de la Universitaria Virtual Internacional.

Que las entidades privadas que cumplen funciones públicas deben organizar y conservar sus archivos acorde a las políticas públicas en materia de gestión documental.

Que el artículo 1.2.5, del Acuerdo 01 de 2024, expedido por El Consejo Directivo Del Archivo General De La Nación, *“Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.”*, establece que: *“los sujetos obligados deben formular su Política institucional de Gestión Documental, teniendo en cuenta los elementos establecidos en los artículos 2.8.2.5.6 y 2.8.2.5.7 del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, las normas que los modifiquen, deroguen o sustituyan y armonizarla con las políticas de gestión y desempeño institucional relacionadas con el manejo y seguridad de la información, sistemas administrativos y de gestión, y con el Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos – MGDA, para establecer el direccionamiento”*.

Que, en mérito de lo expuesto,

¡Contigo,
donde quiera
que estés!

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la Política de Gestión Documental de la Universitaria Virtual Internacional para su implementación.

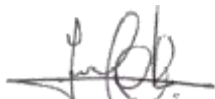
PARÁGRAFO 1. La política aprobada mediante la presente Resolución obra como anexo en versión No. 1. En la medida que se vaya modificando acorde a las exigencias que lo demanden, se irá versionando su modificación de manera consecutiva.

PARÁGRAFO 2. Esta política contendrá alcances reglamentarios institucionales con el fin de establecer el marco para gestionar la información de manera física y electrónica. Esto incluye la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación de la información.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bogotá, D.C a los diecisiete (17) días, del mes de febrero, del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JADER ALEXIS CASTAÑO RICO
Rector



LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
Secretaria General

Proyectó: Lorena Galindo Ordóñez, Secretaria General
Aprobado por: Rector de la Universitaria Virtual Internacional

¡Contigo,
donde quiera
que estés!